

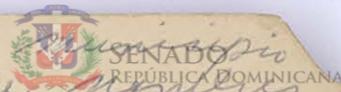
Nombre  
No.

1527

# 119

13-1-75

Res. de la Lea. del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, sobre la asignación de terrenos a varias calles de dicho Municipio (honor del Sr. Felipe Castro, Agustín Bonilla y honor mefia)





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 1125

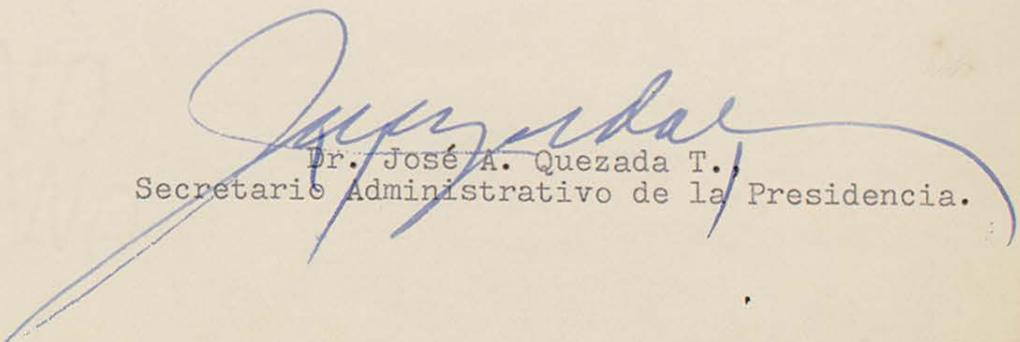
14 ENE. 1975

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, sobre asignación de nombres a varias calles de dicho Municipio, ha sido promulgada en fecha 13 de enero en curso y registrada con el No. 119.-

Atentamente,

  
Dr. José A. Quezada T.  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

14 ENE. 1975

Núm:

1125

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, sobre asignación de nombres a varias calles de dicho Municipio, ha sido promulgada en fecha 13 de enero en curso y registrada con el No. 119.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

14 ENE. 1975

Núm:

1125

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme comunicarle, que la Resolución aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, sobre asignación de nombres a varias calles de dicho Municipio, ha sido promulgada en fecha 13 de enero en curso y registrada con el No. 119.-

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT  
ma/eq.



REPUBLICA DOMINICANA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.  
10 de enero de 1975.-

000010

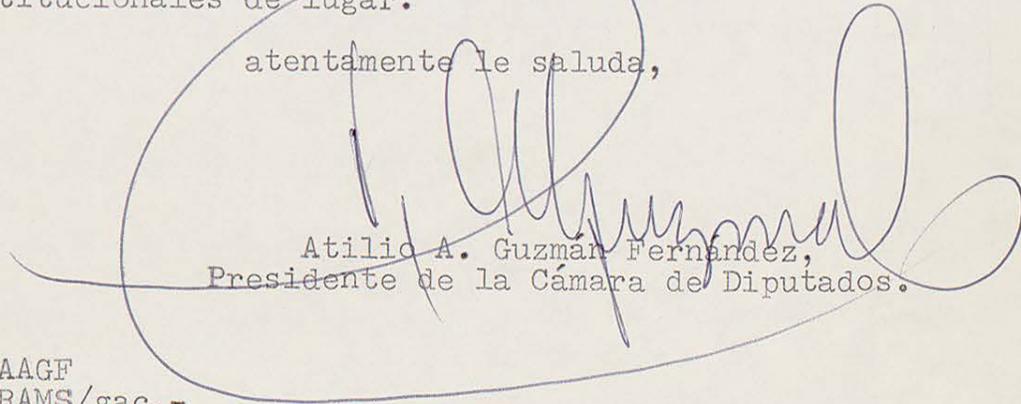
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00003 de fecha 8 de enero del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, mediante la cual se designa con los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", varias calles de esa Municipalidad.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/gac.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 de enero de 1975.-

000010

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00003 de fecha 8 de enero del año en curso, junto al cual, después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, mediante la cual se designa con los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", varias calles de esa Municipalidad.

Esta Resolución fue aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF  
RAMS/gac.-

00003

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
8 de enero de 1975.-

Señor  
Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente Cámara Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria de la Resolución del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, mediante la cual se designan con los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", varias calles de esa Municipalidad.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente del Senado.-

am.-



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la Resolución No.13-74, de fecha 20 de agosto de 1974, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, mediante la cual se designan varias calles con los nombres de "RAMON DEL ORBE Y DEL ORBE, FELIPE CASTRO H., AGUSTIN BONILLA Y JUAN RAMON MEJIA", los cuales fueron municipales que se distinguieron en esa comunidad.

VISTA la Ley No.49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la No.2439, del 6 de julio del año 1950, sobre asignación de nombres a edificios, obras, vías, cosas y demás servicios públicos.

RESUELVE:

UNICO.- Aprobar la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así;

RESOLUCION NUM.13-74.-

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos honrar a los que por su conducta o por su saber han enriquecido su acervo moral o cultural, o han puesto en alto el nombre de la comunidad en el desempeño de actividades en la vida misma;

CONSIDERANDO: Que es necesario perpetuar la memoria de los hombres que han brindado grandes servicios al país o a la comunidad para mover a estímulo y emulación a las nuevas generaciones y para que los que en el futuro vengan comprendan que hubo una sociedad justa que fue capaz de honrar a quién honor merecía;

CONSIDERANDO: Que algunos ciudadanos pimenteleños o municipales distinguidos han fallecido sin que hasta la fecha ninguna de las calles de la población lleve sus nombres, que deben ser reverenciados por todos;

CONSIDERANDO: Que hay calles en la población que aún no han sido rotuladas;

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL  
En uso de sus facultades legales.

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Vista la Resolución No. 17-74, de fecha 20 de agosto de 1974, por la que se aprobó el Proyecto de Ley No. 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No. 10, del 6 de julio de 1950, sobre el comercio de animales domésticos, aves, cunus y demás especies félicas.

RESOLUCIÓN

UNICO.- Aprobar la Resolución procedimentalmente formulada, que tiene por objeto:

RESOLUCION No. 17-74

CONSIDERANDO: que es deber de los senadores velar a los que por su control a por su haber por el comercio de animales domésticos, aves, cunus y demás especies félicas en el país, de la cantidad que se determine en la Ley No. 10, del 6 de julio de 1950, sobre el comercio de animales domésticos, aves, cunus y demás especies félicas, y que los que en el país se encuentran en posesión de los mismos, deben ser inscritos en el Registro de Comercio de Animales Domésticos, Aves, Cunus y Demás Especies Félicas, que se establece en el artículo 1 de la Ley No. 10, del 6 de julio de 1950, sobre el comercio de animales domésticos, aves, cunus y demás especies félicas, y que los que en el país se encuentran en posesión de los mismos, deben ser inscritos en el Registro de Comercio de Animales Domésticos, Aves, Cunus y Demás Especies Félicas, que se establece en el artículo 1 de la Ley No. 10, del 6 de julio de 1950, sobre el comercio de animales domésticos, aves, cunus y demás especies félicas.

REGISTRADA AL No. 193 DE 1974  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos rotados por el Senado  
Y consta de tres  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios interlineales.  
Santo Domingo, 8 de agosto de 1974  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. de la Res. del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel mediante la cual se designan varias calles con los nombres de Ramon del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía.

ASUNTO:

FAG.

2

R E S U E L V E :

Art. 1ro.- Designar como al efecto designa el tramo de calle frente al liceo secundario "AGUSTIN BONILLA", desde la intercepción de la calle Independencia hasta su final, con el nombre del profesor RAMON DEL ORBE Y DEL ORBE, nativo de La Estancia de este Municipio y quién se distinguiera como maestro de maestros de varias generaciones en la ciudad de La Vega;

Art. 2do.- Designar como al efecto designa con el nombre de profesor FELIPE CASTRO H., a la calle que pasa frente a la escuela primaria de esta ciudad, en toda su extensión por la parte Norte, para honrar así a un maestro consagrado;

Art. 3ro.- Designar como al efecto designa con el nombre de AGUSTIN BONILLA, el tramo de la calle que pasa por el liceo del mismo nombre en la parte Este;

Art. 4to.- Designar como al efecto designa con el nombre de JUAN - RAMON MEJIA, la calle antigua del Play que va desde la calle Las Mercedes hasta la Agustín Bonilla; y

Art. 5to.- Remitir como al efecto remite la presente Resolución al Honorable Señor Presidente de la República, a fin de que la misma sea sancionada en lo que respecta a los profesores Ramón del Orbe y del Orbe y Felipe de Castro H., por tener menos de diez años de haber fallecido.

DADA en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento local, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenticuatro. Años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

(FDOS)

Enrique Abreú de León,  
Presidente del Ayuntamiento.

Miguel Aude Rodríguez,  
Síndico Municipal.

Julio G. Castro Hquez.,  
Secretario Municipal.

am.-

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1974

REGISTRADA AL No. 123 del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de tres

hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios por líneas.

Santo Domingo, 19 de Septiembre 1975

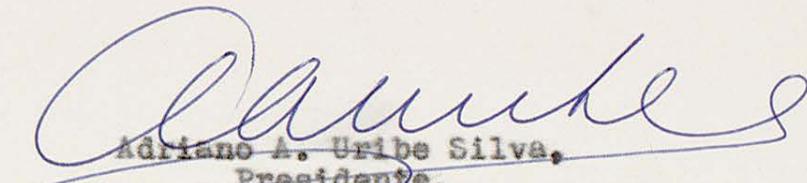
Jefe de las Oficinas del Senado



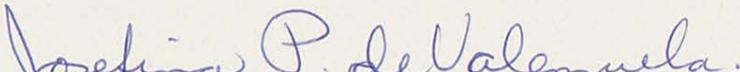
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO Res. Aprob. de la Res. del Ayuntamiento del Municipio de Pimentel mediante la cual se designan varias calles con los nombres de Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía.- PAG. 3

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cinco; años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Antonio José Lalane,  
Secretario.

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1974  
REGISTRADA AL No. 123  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de reportes de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de tres  
hojas escritas en minúsculas e razón de dos  
estados de votación.  
Santo Domingo, a 21 de Julio 1975  
Jefe de las Oficinas del Senado





*aprobado en única Opinión del Senador  
Lect. sesión día puente senador sin  
8-1-75 27/Nov/74*



# Liga Municipal Dominicana

SANTO DOMINGO, D.N., R. D.

*Senador rindió informe sesión  
8-1-75 (aprobado)*

SECRETARIA GENERAL

DL.- 6707

26 NOV. 1974

- Al : Señor  
Presidente del Senado de la República,  
SU DESPACHO.
- Asunto : Remisión de Resolución No.13-74, dictada por el Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, mediante la cual se designan varias calles con los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", los cuales fueron municipales que se distinguieron en esa comunicad.
- Anexo : Copia del oficio No.99 de fecha 3 de septiembre de 1974, y anexo, suscrito por el Presidente del Ayuntamiento de Pimentel.

REFERIDO, muy cortésmente, para la consideración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No.49 de fecha 9 de noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Pimentel, se permite solicitar del Congreso Nacional la aprobación de la Resolución No.13-74, anexa, mediante la cual la mencionada Corporación Municipal designa varias calles con los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", los cuales fueron municipales que se distinguieron en esa localidad.

Muy atentamente,

DR. PATRICIO G. BADIA LARA,  
Secretario de Estado,  
Secretario General de la Liga Municipal Dominicana.

PGBL  
MJMF  
FS/aac.-

*Archi*

6707

26 NOV. 1974

DL.-

- Al : Señor  
Presidente del Senado de la República,  
SU DESPACHO.
- Asunto : Remisión de Resolución No.13-74, dictada  
por el Ayuntamiento del Municipio de Pi-  
mentel, mediante la cual se designan va-  
rias calles con los nombres de "Ramón del  
Orbe y del Orbe, Felipe Castro H., Agustín  
Bonilla y Juan Ramón Mejía", los cuales  
fueron municipales que se distinguieron en  
esa comunicad.
- Anexo : Copia del oficio No.99 de fecha 3 de sep-  
tiembre de 1974, y anexo, suscrito por el  
Presidente del Ayuntamiento de Pimentel.

REFERIDO, muy cortésmente, para la conside-  
ración y decisión del Congreso Nacional.

De acuerdo con la Ley No.49 de fecha 9 de  
noviembre de 1966, el Ayuntamiento del Municipio de Pimen-  
tel, se permite solicitar del Congreso Nacional la aproba-  
ción de la Resolución No.13-74, anexa, mediante la cual la  
mencionada Corporación Municipal designa varias calles con  
los nombres de "Ramón del Orbe y del Orbe, Felipe Castro H.,  
Agustín Bonilla y Juan Ramón Mejía", los cuales fueron muni-  
cipes que se distinguieron en esa localidad.

Muy atentamente,

DR. PATRICIO G. BADIA LARA,  
Secretario de Estado,  
Secretario General de la Liga Municipal  
Dominicana.

PGEL  
MJMF  
FS/aac.-

Juridica

10/9/74

Número 099.-

3 Septiembre 1974.-

Al : Secretario Gral. Liga Municipal Dominicana,  
Santo Domingo, D.N.

Asunto : Remisión copia de acta y Resolución.

Anexo : Acta Número 17-74 y Resolución #13-74.

REMITIDO: Cortésmente los expedientes  
anexo, aprobada por el Ayuntamiento, para los fines de -  
lugar.-

De Ud. atentamente,

~~ENRIQUE ABREU DE LEON  
Presidente Ayuntamiento.-~~



RESOLUCION #13-74

CONSIDERANDO: Que es deber de los pueblos honrar a los que por su conducta o por su saber han enriquecido su acervo moral o cultural, o han puesto en alto el nombre de la comunidad en el desempeño de actividades en la vida misma;

CONSIDERANDO: Que es necesario perpetuar la memoria de los hombres que han brindado grandes servicios al país o a la comunidad para mover a estímulo y emulación a las nuevas generaciones y para que los que en el futuro vengan comprendan que hubo una sociedad justa que fue capaz de honrar a quien honor merecía;

CONSIDERANDO: Que algunos ciudadanos pimenteleños o municipales distinguidos han fallecido sin que hasta la fecha ninguna de las calles de la población lleve sus nombres, que deben ser reverenciados por todos;

CONSIDERANDO: Que hay calles en la población que aún no han sido rotuladas;

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PIMENTEL  
En uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

Art. 1ro. Designar como al efecto designa el tramo de calle frente al liceo secundario "AGUSTIN BONILLA", desde la intersección de la calle Independencia hasta su final, con el nombre del profesor Ramón del Orbe y del Orbe, nativo de La Estancia de este municipio y quien se distinguiera como maestro de maestros de varias generaciones en la ciudad de La Vega;

Art. 2do. Designar como al efecto designa con el nombre de profesor Felipe Castro H., a la calle que pasa frente a la escuela primaria de esta ciudad, en toda su extensión por la parte Norte, para honrar así a un maestro consagrado;

Art. 3ro. Designar como al efecto designa con el nombre de Agustín Bonilla el tramo de la calle que pasa por el liceo del mismo nombre en la parte Este;

Art. 4to. Designar como al efecto designa con el nombre de Juan Ramón Mejía la calle antigua del play que va desde la calle Las Mercedes hasta la Agustín Bonilla; y

Art. 5to. Remitir como al efecto remite la presente resolución al Honorable Señor Presidente de la República, a fin de que la misma sea sancionada en lo que respecta a los profesores Ramón del Orbe y del Orbe y Felipe

RESOLUCION

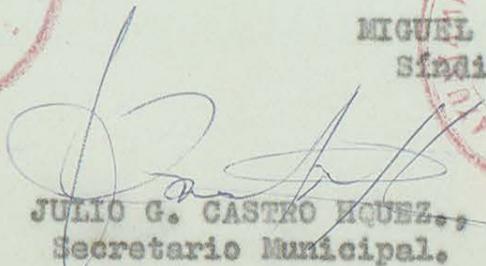
Hoja No. 2

de Castro H., por tener menos de diez años de haber fallecido.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento local, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos setenticuatro. Años 131 de la Independencia y 112 de la Restauración.

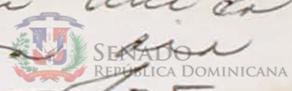
  
ENRIQUE ABREU DE LEON,  
Presidente del Ayuntamiento.

  
MIGUEL ANGE RODRIGUEZ,  
Síndico Municipal.

  
JULIO G. CASTRO H.,  
Secretario Municipal.



*Aprobado en Sesión  
Ses. Sesión  
8 de Enero / 75*



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

SEÑOR PRESIDENTE Y DEMAS MIEMBROS DEL SENADO.

Cumpliendo un mandato del Honorable Señor Presidente de esta alta Cámara, quién me refiriera para fines de opinión, la resolución #13-74, de fecha 20 de agosto de 1974, emitida por la Sala Capitular del Municipio de Pimentel-Provincia Duarte.

En dicha resolución el cabildo de aquel Municipio, resuelve: Rotular algunas Calles, de ese municipio con los nombres de

- 1-RAMON DEL ORBE Y DEL ORBE
- 2-FELIPE CASTRO
- 3-AGUSTIN BONILLA
- 4-JUAN RAMON MEJIA.

Con el deliberado propósito de perpetuar la memoria, de los precedentemente señalados municipios de aquella localidad.

Esta Curull de la Provincia Duarte, se puso en contacto con los firmantes de dicha resolución, y después de escuchar las motivaciones que inspiraron la misma.

Concluye de la siguiente manera:

Aceptar en todas sus partes, dicha resolución en razón de que los ciudadanos antes mencionados, fueron municipios distinguidos de aquella colectividad, que entregaron sus mejores años al progreso moral y cultural de aquel pueblo, dedicados con singular honestidad, marcada consagración, profunda eficiencia y notable vocación de servicio, en el marco immaculado de la enseñanza ejemplar.

Fueron en suma notables soldados de Vanguardia de la Educación de muchas generaciones del municipio de Pimentel y entiendo en consecuencia, que honrar a esforzados ciudadanos que se distinguieron en la noble tarea de sembrar cultura y hacer llegar el pan de la enseñanza, a la juventud desprovista de ella, es una actitud que pone muy en alto, las cualidades morales de las actuales autoridades del municipio de Pimentel.

Solicitamos muy cortésmente a la Presidencia incluir este informe en la orden del día de esta sesión.

INFORME DEL SENADOR:

*E. Duarte*  
Dr. Agisberto Duarte Pérez  
Senador Provincia Duarte.

*Archi*